

BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE DURACIÓN DETERMINADA, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA EUPLA DESTINADAS A FOMENTAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN PARA EL PERIODO 2023-2025 (ORDEN CUS/1638/2022, DE 8 DE NOVIEMBRE)- GRUPO GIHA

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto de las presentes bases y convocatoria regular la selección para la contratación en régimen laboral temporal, de los puestos de trabajo que se enumeran en el Anexo I, financiada por la subvención otorgada a la EUPLA destinadas a fomentar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la administración de la comunidad de Aragón para el periodo 2023-2025 (ORDEN CUS/1638/2022, DE 8 DE NOVIEMBRE)- Grupo GIHA.

SEGUNDA. - Procedimiento de selección

De acuerdo con el art. 61-7 del Estatuto Básico del Empleado Público, el procedimiento de selección será el concurso y consistirá en la calificación de los méritos de los aspirantes, según baremo recogido en el Anexo II.

TERCERA. - Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener los requisitos de nacionalidad establecidos en los arts. 56 y 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. Poseer la titulación exigida en el Anexo I para los puestos de trabajo convocados.
- e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CUARTA. - Forma y Plazo de presentación de instancias

Las instancias serán dirigidas a la Presidencia del Patronato, presentándose en el Registro General de este Organismo o en la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según modelo Anexo III de estas bases. Podrán



presentarse durante el plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la Convocatoria en el tablón de anuncios y página web del OAL EUPLA.

A la instancia se acompañará:

- a. **Fotocopia del DNI**, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor. Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.
- a. **Copia del título** que da acceso a la plaza o copia de la certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios exigidos.
- b. **Curriculum Vitae** del aspirante, justificando con copias de certificados o documentos de los méritos susceptibles de valoración. En el orden del Baremo de las bases de la plaza que se convoca.

QUINTA. - Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y página web de la EUPLA, dándose un plazo de subsanación de 3 días naturales. Transcurrido el mismo sin alegaciones, se publicará lista definitiva y fecha de valoración de méritos.

SEXTA. - Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: M^a Pilar Lambán Castillo, PDI de UNIZAR.

Presidente Suplente*: Jesus Royo, PDI de UNIZAR.

Secretario: Martín Orna Carmona, Director de EUPLA.

Secretario Suplente*: Mónica Remacha Andrés, Subdirectora de Ordenación Académica de EUPLA.

Vocal: Alejandro Acero, PDI de EUPLA.

Vocal Suplente*: Juan C. Sánchez, PDI de EUPLA.

Vocal: Pedro Lopez, PDI de EUPLA.

Vocal Suplente*: Juan C. Sánchez, PDI de EUPLA.

** Nota: Uno de los vocales actuará de secretario.

El Tribunal no puede constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, ni sin la asistencia de más de la mitad de los vocales, miembros titulares o suplentes, en su caso. No podrán formar parte de dicho tribunal, el



personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual - ni analógicamente el personal laboral temporal.

La composición del Tribunal se hará pública en la Web de la EUPLA (www.eupla.unizar.es) y en el Tablón de anuncios del O.A.L. a efectos de posibles recusaciones a tenor de lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, intentándose la unanimidad de los presentes.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. - Sistema de Calificación

El Tribunal valorará los méritos alegados de acuerdo con la puntuación que figura en el Anexo II de estas Bases.

OCTAVA. - Puntuación y propuesta de selección

Concluido el procedimiento, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios y página web del O.A.L. la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación, otorgando un plazo de 3 días naturales para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones en el plazo aludido, la lista provisional quedará elevada a definitiva sin más trámites y se hará propuesta de nombramiento al órgano competente del candidato con mayor puntuación.

NOVENA. - Presentación de documentos y contratación

El aspirante propuesto aportará ante el Organismo Autónomo dentro del plazo de cinco días hábiles desde que se publique la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas, los documentos acreditativos siguientes:

- b. **Fotocopia compulsada del DNI**, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor. Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.
- c. **Fotocopia compulsada del título** que da acceso a la plaza o **certificación académica original** que acredite tener cursados y aprobados los estudios exigidos.
- d. **Declaración de no estar incurso en incompatibilidad**, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de



diciembre, y demás normativa de aplicación.

- e. **Declaración jurada o promesa** de haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso de personal laboral, que hubiese sido despedido disciplinariamente de forma procedente. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f. Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no sea aceptado por la Universidad de Zaragoza, o bien no acepte las condiciones laborales y económicas, no podrá ser contratado, en cuyo caso se procedería a la contratación por orden decreciente de puntuación de los aspirantes que un superado el concurso.
- g. Cumplidos los requisitos precedentes, se formalizará el contrato laboral de la persona seleccionada.

Cumplidos los requisitos precedentes, se formalizará el contrato laboral de la persona seleccionada.

DECIMA. - Jornada laboral y duración del contrato.

La jornada laboral será conforme al calendario docente universitario, a jornada completa, desde el 1/09/2024 hasta el 31/05/2025. En caso que se demore el inicio del contrato se retrasará el final del contrato, en la misma proporción.

DECIMOPRIMERA - Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

El PRESIDENTE,

Fdo.: Ángel Noé Latorre Casao



ANEXO I: Puesto de trabajo que se convoca

- Dedicación: Tiempo Completo
- Contrato: Contrato Temporal
- Duración: desde el 1/09/2024 hasta el 31/05/2025

DENOMINACIÓN	TITULACIONES
Plazas Ayudante de Investigación	Estudiante de últimos cursos de las siguientes ingenierías. <ul style="list-style-type: none">- Ingeniería en Organización Industrial- Ingeniería Mecatrónica



ANEXO II: Baremo de las bases de la plaza que se convoca.

Apartado 1: Formación académica	Puntos: Hasta 70 puntos
-Cursando formación superior en grado relacionado con la Ingeniería Mecánica y Organización Industrial10 puntos /curso	
-Conocimientos en procesos industriales y de producción.hasta 15 puntos	
-Conocimientos en sistemas y tecnologías 4.0hasta 15 puntos	

Apartado 2: Experiencia profesional	Puntos: Hasta 30 puntos
-Participación en programas de prácticas curriculares en actividades de la empresa.....5 punto/ participación.	
-Participación en programas de prácticas extracurriculares en actividades de la empresa.....15 puntos /año	

Posibilidad de entrevista: SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO (<input type="checkbox"/>)
Pruebas objetivas: SI (<input type="checkbox"/>)	NO (<input checked="" type="checkbox"/>) (detalle de las pruebas y valoración)

La puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo será de	50	puntos
--	----	--------



ANEXO III

INSTANCIA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, UNA PLAZA A TIEMPO COMPLETO DE AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA EUPLA DESTINADAS A FOMENTAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN PARA EL PERIODO 2023-2025 (ORDEN CUS/1638/2022, DE 8 DE NOVIEMBRE)- GRUPO GIHA

D./D^a. _____, mayor de edad, con DNI/NIE/PASAPORTE _____ y número de teléfono _____. domicilio en calle _____, número _____, piso _____, de _____ y correo electrónico _____,

EXPONE Que he tenido conocimiento de la Convocatoria y bases de selección de personal para cubrir, por el sistema de concurso, una plaza de Ayudante de Investigación, cuya publicación ha tenido lugar en el Tablón de Anuncios del OAL EUPLA y en la página web del OAL EUPLA.

Que reúno todos los requisitos exigidos para participar en dicha convocatoria, adjuntando a la presente instancia la documentación exigida para la fase de concurso.

Que tengo reconocida una discapacidad por lo que adjunto la correspondiente certificación expedida por la Administración competente y solicito las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de la prueba prevista.

Por todo ello, **SOLICITO**

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto, y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el procedimiento para la selección del puesto de Ayudante de Investigación.

En La Almunia de Doña Godina, a _____ de _____ de 2024.

Firmado:

SR. PRESIDENTE DEL OAL ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA



